



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 19 DIC 2016

RES. DECECO N° 1146 - 16

Expte. N° 6269/15

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna MARÍA INÉS TORRES a fs. 103 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 191/15 se otorga la Beca de Formación a la citada alumna, desde el día 18 de Marzo de 2015 y hasta el día 31 de Diciembre de 2015 y desde el 1 de Febrero y hasta el 16 de Junio de 2016 y por Res. DECECO N° 327/16 se prorrogó la mencionada Beca desde el día 17 de Junio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y desde el 1 de Febrero al 14 de Abril de 2017.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta** por la Alumna MARÍA INÉS TORRES, D.N.I. N° 34.348.970, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para realizar tareas en Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, **a partir del día 31 de Diciembre de 2016.**

**ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada** y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimós  
Vicedecano a/c del Despacho  
FCEJyS - UNSa